



Rawson (Chubut), 31 de enero de 2022

Dictamen N° 031/22 CF

**Ref.: Expte. 40251/2022 TC
BANCO DEL CHUBUT S.A.
RENOV. POLIZA INTEGRAL BANCARIA
(NOTA N° 41/2022)**

**Señora Presidente
Cra. Liliana Underwood**

Traído el referenciado expediente en instancia de consulta previa, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y sucintamente reseño, en las que se tramita renovación de póliza integral bancaria, con antecedente en licitación pública 02/2020 gestionada por Patagonia Broker Seguros S.A., con una oferta de U\$D 118.850.000,00 (IVA incluido) a fs. 40/52, Resolución de Gerencia General a fs. 55/56 renovando póliza conforme oferta, a fs. 59/60 proyectada Resolución de Directorio que aprueba lo actuado por Gerencia General, autorizando la contratación y a fs. 63/64 dictamen legal de la entidad, el cual comparto.

Con todo lo descripto, remarcando que se ha cumplido con los extremos del Acuerdo 443/21, antes 408/00 de este Tribunal para lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71, orgánica de este Tribunal, y no tengo observaciones que formular.

Debe retornar el presente al iniciador para adjudicar la licitación en los términos planteados, por ajustarse a las normas y procedimientos vigentes aplicables.

Así opino, salvo su más levado criterio.